



Resolución Directoral

Chorrillos, 30 OCT. 2017

Visto el Expediente N° 17-INR-010705-001, que contiene el Informe N° 373-2017-OP-INR, del Jefe de la Oficina de Personal, sobre Encargo de Funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2016-SA-DG-INR, de fecha 29 de setiembre del 2016, se Encarga a la **M.C. Liz Carín MENDOZA REBAZA**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F-3 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2017-SA-DG-INR, de fecha 27 de setiembre de 2017, se nombra a partir del 1° de octubre de 2017 en la Unidad Ejecutora N° 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, entre otros, a doña Liz Carín MENDOZA REBAZA, cargo estructural Médico, Nivel MC-1, en la unidad orgánica Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, el mismo que conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional está clasificado como directivo superior;

Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica, es pertinente emitir el acto resolutivo y encargar el Puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017, a la **M.C. Liz Carín MENDOZA REBAZA**, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Artículo 2°.- Dejar sin efecto en todos sus extremos, la Resolución Directoral N° 245-2016-SA-DG-INR, de fecha 29 de setiembre del 2016, mediante el cual se Encarga a la M.C. Liz Carín MENDOZA REBAZA, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

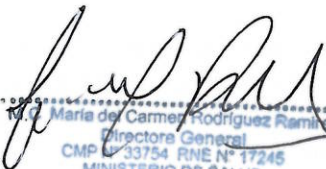
Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCRR/PRM/MAGC/boh

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesada
- () Archivo


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ-JAPÓN